



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala



COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA RECE

1ª SESIÓN ORDINARIA

FECHA: 18 de mayo de 2020

HORA: de 11:30 a 14:30 horas

MODALIDAD: on-line

ACTA

ASISTENTES:

Apertura	Gorka Urtaran Agirre. Alcalde de Vitoria-Gasteiz. Estíbaliz Canto Llorente. Concejala de Educación y Cultura de Vitoria-Gasteiz.
AICE	Marina Canals Ramoneda. Secretaria General de la AICE. M ^a Ángeles Cabeza Santano. Técnica del Secretariado de la AICE.
Alcoi	Alberto Belda Ripio. Concejel de Educación. Anna-Raquel Serrano Catalina. Jefa del Departamento de Educación.
Argamasilla de Calatrava	Sergio Gijón Moya. Teniente de Alcalde de Cohesión Social.
Avilés	Nuria Delmiro Santana. Concejala de Educación. Mónica Alonso García. Jefa del Servicio de Educación.
Bilbao	Jone Unzueta Crespo. Directora del Área de Euskera y Educación.
Ciudad Real	Nacho Sánchez Pascual. Concejel de Educación.
El Prat de Llobregat	Pilar Eslava Higuera. Teniente de Alcaldía del Área de Educación y Cultura.
Gijón/Xixón	Manuel González García. Jefe del Departamento de Educación.
Granollers	Josep Mayoral Antigas. Alcalde de Granollers. Franscesc Arolas Pou. Concejel de Educación y Juventud. Albert Soler Fuentes. Comisionado Ciudad Educadora.
Lleida	Joan Ballesté Almacellas. Jefe de la Sección Educativa.
Rivas Vaciamadrid	M ^a Abril Barceló Candela. Coordinadora de Servicios del Área de Ciudadanía, Igualdad y Derechos Sociales.

Sevilla	M ^a Luisa Gómez Castaño. Delegada de Educación. Eva Contreras Cáceres. Directora General de Educación.
Tomelloso	Nazareth Rodrigo Ponce. Concejala de Educación, Cultura y Juventud. Lorenzo González Burillo. Jefe del Dpto. de Servicios Educativos, Juventud e Infancia.
Vitoria-Gasteiz	Paco Galve Borja. Director de Educación y Cultura. Reina Ruiz Bobes. Jefa del Servicio de Educación. Carlos Angulo García. Técnico de Educación. Enrique Platas Gil. Técnico de Educación.

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación del acta de la sesión de la Comisión de Seguimiento, celebrada en Sevilla el 11 de marzo de 2020.
2. Resultados y evaluación del XIV Encuentro de la RECE (Sevilla, del 11 al 13 marzo de 2020). Principales conclusiones.
3. Presentación de información de la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras (AICE).
4. Presentación y estudio del Plan de Acción 2020 de la RECE.
5. Presentación y estudio de las Redes temáticas 2020.
6. Celebración del 30N / Día Internacional de la Ciudad Educadora. Propuestas.
7. Ruegos y preguntas.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

El Alcalde de Vitoria-Gasteiz, Gorka Urtaran Agirre, recibe y saluda a las personas asistentes a la sesión de la Comisión de Seguimiento de 18 de mayo de 2020 que se desarrolla en la modalidad on-line, por motivo de las medidas adoptadas para la reducción de la transmisión del SARS-CoV-2, a la vez que agradece la confianza depositada en Vitoria-Gasteiz para la coordinación de la Red Estatal de Ciudades de Educadoras (en adelante, RECE) en el presente periodo.

Palabras de agradecimiento, saludo y acogida también por parte de Estíbaliz Canto Llorente, Concejala-Delegada del Departamento de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Tras el saludo y acogida institucional, se realiza una ronda de presentaciones por parte de las ciudades y entidades asistentes, que queda reflejada en el apartado primero del acta.

Después de esta presentación, Paco Galve Borja, Director del Departamento de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, conduce la sesión y el abordaje de los puntos del orden del día.

1. Aprobación del acta de la sesión de la Comisión de Seguimiento, celebrada en Sevilla el 11 de marzo de 2020.

Ninguna de las personas asistentes propone ninguna modificación o mejora a la propuesta del acta de la sesión, celebrada en Sevilla el 11 de marzo de 2020, por lo que se da por aprobada por unanimidad.

2. Resultados y evaluación del XIV Encuentro de la RECE (Sevilla, del 11 al 13 marzo de 2020). Principales conclusiones.

María Luisa Gómez Castaño, Delegada de Educación de Sevilla presenta los resultados de la evaluación del XIV Encuentro de la RECE (Sevilla, del 11 al 13 de marzo de 2020) y las principales conclusiones.

En el [Anexo I](#), adjunto al acta, figuran los resultados de la [Evaluación del XIV Encuentro de la RECE](#).

Se destaca que hubo una inscripción inicial de 450 personas y que, con motivo de las medidas adoptadas para reducir la transmisión del SARS-CoV-2, se produjo un 50% de anulaciones, acreditándose finalmente en el XIV Encuentro la asistencia de 225 personas.

La encuesta de satisfacción fue cumplimentada por 73 personas, lo que representa el 32% del total de asistentes. Se considera que los datos pueden ser representativos y aceptados para su análisis, si se compara con la realidad en la cumplimentación de la encuesta del XVIII Encuentro celebrado en Lleida que fue contestada por 98 personas, lo que supuso el 34% del total de asistentes (286).

En cuanto al grado de satisfacción del XIV Encuentro por parte de las personas asistentes, se indica que en una escala de 1 (insatisfacción) a 5 (máxima satisfacción), el 82% de asistentes ha otorgado una puntuación al Encuentro de 4 o 5 (un 50% otorga un 4 y un 32% un 5).

En cuanto a las consideraciones finales del XIV Encuentro "Ciudades que sienten, respiran y abrazan", se indica que el Encuentro ha posibilitado un aprendizaje tridimensional didáctico-participativo-reflexivo, a la que vez que pone énfasis en las posibilidades de cocreación y adaptación de experiencias a las realidades de cada ciudad que ha podido permitir el Encuentro.

Una vez presentados los resultados de la evaluación del XIV Encuentro, no hubo aportaciones por parte de las personas asistentes.

3. Presentación de información de la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras (AICE).

Marina Canals Ramoneda, Secretaria General de la AICE, ofrece la siguiente información relacionada con la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras:

- Señala que en la etapa anterior se inició una colaboración con 4 Universidades: Universidad de Barcelona, UNED, Universidad de A Coruña y Universidad de Sevilla, para el análisis de la participación de la infancia. Indica que se elaboró un cuestionario junto con "Ciudades amigas de la Infancia" para la identificación de buenas prácticas en torno a la participación de niñas y niños en la cocreación

de la ciudad. Informa de que, si bien estaba prevista la realización de pequeños módulos formativos con las ciudades que hubieran respondido el cuestionario, la realidad actual en torno al SARS-CoV-19 no lo ha permitido. En ese sentido, en lugar de dichos módulos formativos se han llevado a cabo 4 "cafés" virtuales, con una participación media de 80-90 personas, en donde se han compartido experiencias y buenas prácticas, así como también incertidumbres y otras problemáticas relacionadas con la pandemia.

- En el plano internacional, se juzgó oportuno no realizar el Congreso Internacional de la AICE, previsto para finales de septiembre y comienzos de octubre en Katowice (Polonia). Dado que se había realizado mucho trabajo y que existían aportaciones ya hechas, se hizo una consulta al Comité Ejecutivo de la AICE y se vio de interés organizar algún evento on-line para compartir información y "dar voz" a las personas expertas con las que existía un compromiso para su participación en Katowice. Indica que en la siguiente sesión del Comité Ejecutivo se acabará de perfilar dicho evento.
- En relación al Premio de la AICE, centrado en la democratización de la cultura, indica que se siguen analizando las propuestas recibidas y se está estudiando cómo concretar y dar visibilidad a las buenas prácticas seleccionadas.
- En cuanto a las ciudades que presentan candidatura para la organización del Congreso Internacional de 2022, señala que dichas candidaturas debían haber sido presentadas en marzo de 2020 en la Asamblea General de la AICE (Tampere-Finlandia), cuestión que no pudo realizarse debido a la pandemia mundial. Se está estudiando cómo poder realizar dicha presentación (presencial o virtual) en el próximo mes de marzo.
- Informa de que están trabajando en el monográfico "Ciudad, cultura y educación" y que la edición en castellano ya está finalizada, previendo que las versiones de inglés, francés y catalán puedan estar concluidas en junio de 2020. En ese sentido, expone que en junio se hará la divulgación de la versión digital, enviando la versión en formato papel tan pronto la situación en torno al SARS-CoV-2 se normalice.
- Respecto a la revisión de la Carta de Ciudades Educadoras, señala que la última revisión se realizó en 2004. Informa de que la actual revisión sigue el siguiente proceso de trabajo:
 - Se ha hecho una primera lectura por parte de un grupo de ciudades del Comité Ejecutivo de la AICE.
 - Se está colaborando con personal experto: el profesor Joan Manuel del Pozo y la antropóloga y experta en educación y ecofeminismo Yayo Herrero.
 - El segundo borrador se enviará a las redes territoriales de la AICE, dando un plazo para el envío de propuestas.
 - El objetivo es que a finales de julio se pueda estar en disposición de enviar una propuesta a todas las ciudades de la AICE proponiendo un plazo de hasta finales de septiembre para el envío de aportaciones, de manera que a principios de octubre se puedan integrar las propuestas recibidas con las personas expertas.

- Informa de que a comienzos de noviembre se enviará la nueva redacción de la Carta de Ciudades Educadoras para que las ciudades puedan proclamarla en torno al 30N / Día Internacional de la Ciudad Educadora.

4. Presentación y estudio del Plan de Acción 2020 de la RECE.

Reina Ruiz Bobes, Jefa del Servicio de Educación del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, presenta la propuesta de Plan de Acción 2020 de la RECE, que ya había sido enviado con anterioridad a la Comisión de Seguimiento.

Indica que el Plan de Acción 2020 fue elaborado con las siguientes premisas previas:

- Que el Plan de Acción 2020 estuviera en consonancia con los principios de la Carta de Ciudades Educadoras, con el Reglamento de Funcionamiento de la AICE y con el Plan de Acción 2020 de la AICE.
- Que el Plan de Acción 2020 fuera el Plan de la Comisión de Seguimiento, y no el Plan de Acción a implementar por parte de Vitoria-Gasteiz.
- Que el periodo para su desarrollo fuera hasta marzo de 2022, incluido. En ese sentido, Vitoria-Gasteiz propone que su periodo de coordinación vaya de marzo de 2020 a marzo de 2022.
- Que existiera un hilo conductor de diferentes contenidos del Plan de Acción, proponiendo que el mismo se centrara en el desarrollo de los conceptos "Diversidad, Equidad Educativa e Inclusión".

Hace una presentación de las propuestas más novedosas o singulares que contiene el Plan de Acción 2020, tras lo cual se realiza una ronda de intervenciones para la reflexión de las propuestas realizadas.

En general, se considera que la propuesta de Plan de Acción es ambiciosa y de interés. Se acuerda:

- 1.- Que el periodo de coordinación del presente periodo de la RECE sea de marzo de 2020 a marzo de 2022, con la celebración del XV Encuentro en marzo de 2022.
- 2.- Comenzar a trabajar el 30N con anterioridad a la propuesta que Vitoria-Gasteiz señala en el cronograma de trabajo presentado.
- 3.- Dejar sin efecto la propuesta de implementación del Premio "Ciudades Educadoras" que Vitoria-Gasteiz había propuesto realizar en el marco de la RECE.

Y así, una vez tenidos en cuenta estos acuerdos, se aprueba el [Plan de Acción 2020](#) de la Comisión de Seguimiento de la RECE que figura en el [Anexo II](#), adjunto al acta, para su periodo de implementación 2020-2022.

5. Presentación y estudio de las Redes temáticas 2020.

Carlos Angulo García, Técnico de Educación del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, hace una presentación del trabajo desarrollado en abril de 2020 para la inscripción de las ciudades de la RECE en las cuatro redes temáticas previstas para el periodo 2020-2022:

1. "Modelos de trabajo cooperativos: re-acción de una Ciudad Educadora". Coordinada por Avilés.

2. "Los objetivos del desarrollo sostenible con la implicación de la infancia". II fase. Coordinada por Lleida.
3. "Ciudades igualitarias y libres de violencia de género". Coordinada por Sevilla.
4. "Ciudad Inclusiva, Ciudad Educadora". Coordinada por Vitoria-Gasteiz.

Indica que del 14 al 30 de abril de 2020 se llevó a cabo el proceso de inscripción a las 4 redes por parte de las ciudades de la RECE. Señala que en dicho plazo se recibieron 119 inscripciones de 91 ciudades, de las cuales 15 realizaron 2 o más solicitudes.

Señala que el alto número de solicitudes recogidas plantea una situación compleja en la medida en que el formulario de inscripción nos da cuenta del orden de preferencia de las ciudades por participar en las distintas redes, pero no facilita otro tipo de información como, por ejemplo, su voluntad de tomar parte de modo simultáneo en dos o más, o de querer trabajar solo en una de ellas. A pesar de que telefónicamente y por medio del correo electrónico se contactó con las ciudades para recoger más información, se hace preciso estimar los criterios de participación en las redes temáticas para, en su caso, proponer una modificación de su Reglamento.

El proceso de adscripción de las ciudades a las redes temáticas, se siguieron las siguientes fases:

Primera fase: Adscribir a cada red temática las ciudades que la habían seleccionado como primera opción, de acuerdo al orden de inscripción.

Segunda fase: Completar los grupos de las tres primeras redes temáticas (las coordinadas por Avilés, Lleida y Sevilla), aplicado el criterio de contar con las ciudades que han optado por las mismas como segunda opción, siempre y cuando no tuvieran adscrita ya una red como consecuencia de su primera opción (con ello, se ha pretendido que ninguna ciudad pudiera tener definida una segunda red hasta que todas formaran parte de una de ellas). Esta segunda fase no se aplicó a la red coordinada por Vitoria-Gasteiz, ya que en la primera se llegó al máximo de ciudades contemplado por el Reglamento de funcionamiento de las redes temáticas de la RECE.

Tercera fase: Incorporar a la red «Ciudad Inclusiva, Ciudad Educadora» las 8 ciudades que la habían elegido como única opción y que todavía no tenían adscrita una red temática. En ese sentido, se aceptó superar el número máximo de ciudades, resultando en total 33 ciudades, con la intención de que las 91 ciudades inscritas pudieran participar, al menos, en una red.

Cuarta fase: Completar las tres primeras redes hasta llegar al límite de 25 ciudades establecido en el Reglamento. Para ello, se ha utilizado el listado de ciudades que han seleccionado cada una de las redes como segunda opción y/o como tercera cuando con la segunda no se alcanza dicho máximo.

Quinta fase: Analizar junto a las ciudades coordinadoras la posibilidad de superar el número de 25 ciudades como límite para formar una red temática, con la intención de atender a 20 ciudades que han expresado la voluntad de participar en dos o más redes temáticas y que, tras aplicar las cuatro fases descritas, no pueden hacerlo.

En el [Anexo III](#), adjunto al acta, figura el desarrollo del trabajo realizado en torno a la inscripción en las 4 [redes temáticas](#), así como la propuesta realizada para la determinación de qué ciudades participan en cada una de ellas.

Finalmente, señala que en mayo se llevará a cabo la recogida de los datos de contacto de las personas que participarán en las redes temáticas por cada ciudad, y la recogida del aval político a dicha participación.

Finalmente, se establece de interés profundizar en espacios de información y comunicación, de manera que las ciudades que no participan en ninguna determinada red, puedan ser conocedoras del trabajo realizado.

6. Celebración del 30N / Día Internacional de Ciudades Educadoras. Propuestas.

El tiempo previsto para la realización de la sesión de la Comisión de Seguimiento era de tres horas. Una vez finalizado este tiempo, habiendo superado la hora de finalización de la sesión (14:30 horas), y teniendo en cuenta la importancia de este punto así como su abordaje antes del verano, se acuerda celebrar una nueva sesión de la Comisión de Seguimiento en junio de 2020, que permita comenzar a diseñar y consensuar los aspectos básicos de la celebración en 2020 del 30N / Día Internacional de la Ciudad Educadora.

7. Ruegos y preguntas.

En este último apartado, ninguna de las personas asistentes plantean o proponen ningún ruego o pregunta.

ANEXO I: RESULTADOS Y EVALUACIÓN DEL XIV ENCUENTRO DE LA RECE (SEVILLA, 11-13 MARZO 2020)

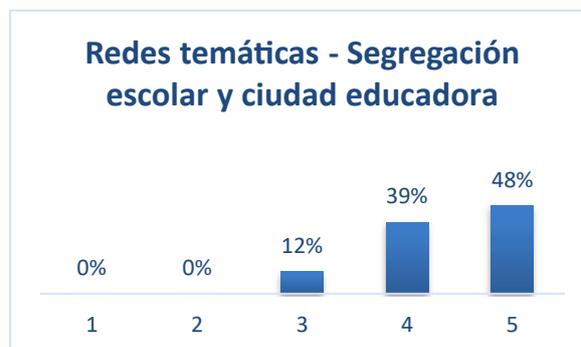
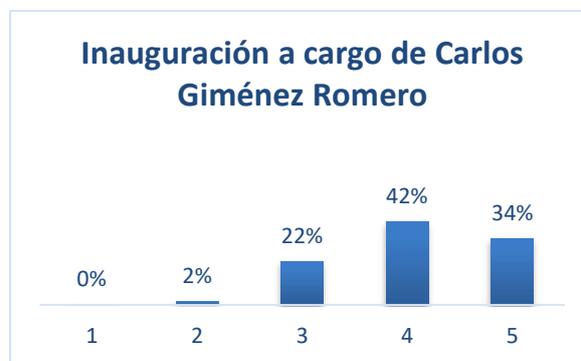
El XVI Encuentro de la RECE contó con 225 participantes acreditados, de los cuales 73 completaron la encuesta de evaluación del encuentro adjunta.

En un escala de 1 (insatisfecho) a 5 (muy satisfecho), el 50% de los encuestados valoró el encuentro con un 4 y el 32% le asignó un 5.

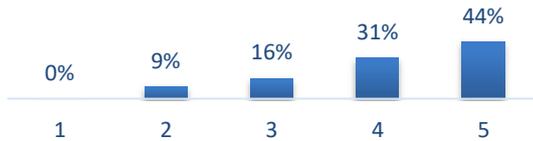
Las 73 valoraciones recogidas en la encuesta provienen de 10 comunidades autónomas distintas.

A continuación se detalla la valoración cada uno de los espacios del programa. Se solicitó a los participantes que los valoraran del 1 al 5.

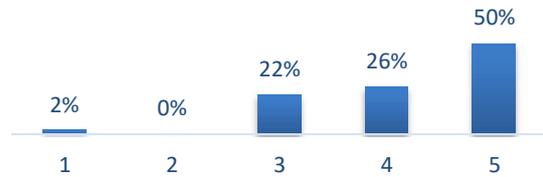
Nota: escala de 1 a 5 (1: insatisfecho; 5: satisfecho)



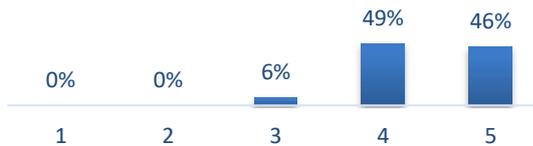
Redes temáticas - Ciudad Educadora y turismo responsable



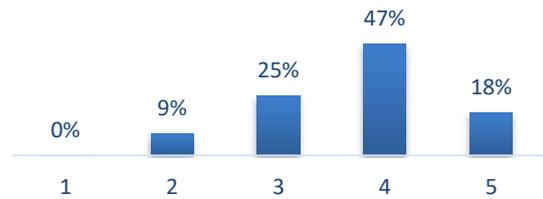
Redes temáticas - Ciudad de valores, ciudad educadora



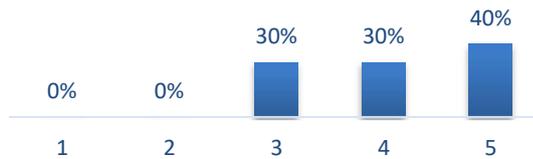
Redes temáticas - Los objetivos del desarrollo sostenible con la implicación de la infancia



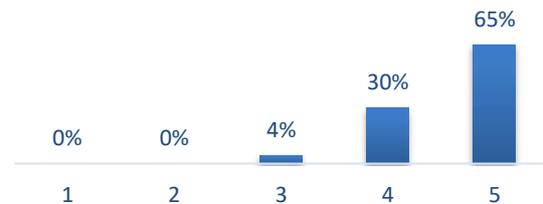
Mesa de Alcaldes y Alcaldesas



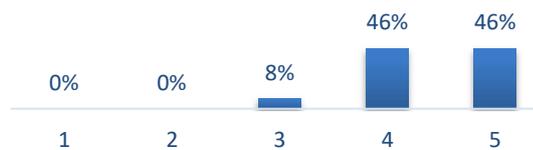
Visita Ciudad sostenible (Huertos Urbanos)



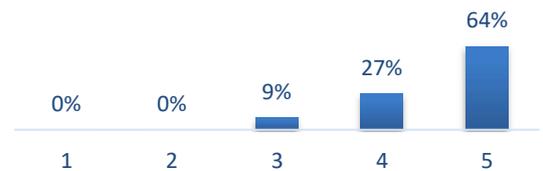
Visita Ciudad de la inclusión y convivencia (Factoría Cultural)



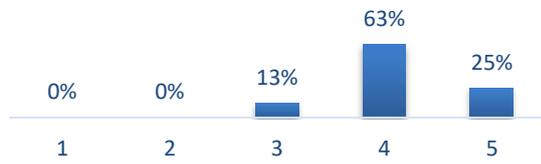
Visita - Ciudad coeducadora (Raíces Moradas, Brotes de Igualdad)



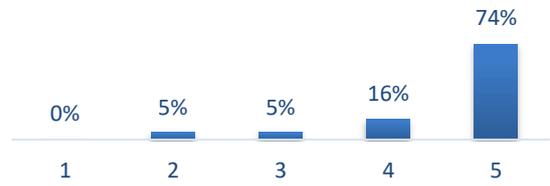
Visita - Ciudad que siente y abraza su historia (Verdad, Justicia y Reparación)



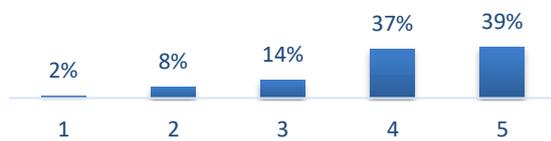
Visita - Ciudad de la Inclusión (Sevilla a través de nuestros ojos, Pobreza infantil y desigualdad. Estrategias de programas e incidencia política)



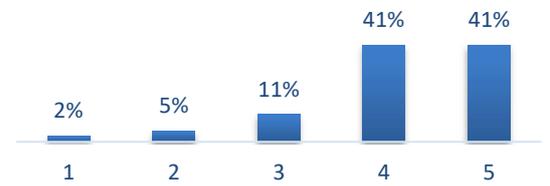
Visita - Ciudad que abraza su patrimonio (Las Setas de Sevilla y Museo Antiquarium)



Diálogo 2: Ciudades que respiran (con Heike Freire, Macarena Hernández y...)



Asamblea de la RECE



ANEXO II: PLAN DE ACCIÓN 2020

1. PRESENTACIÓN

El *Plan de acción de la Red Estatal de Ciudades Educadoras (RECE) 2020* es un documento en el que se recogen las principales líneas de actuación a implementar por la RECE en el periodo 2020-2022, con la intención de desarrollar el compromiso de los gobiernos locales por avanzar en la construcción de nuestras ciudades como auténticas Ciudades Educadoras.

Un Plan que, como no puede ser de otra forma, tiene como referencia los principios de la [Carta de Ciudades Educadoras](#), el [Reglamento de funcionamiento de la RECE](#), las propuestas incluidas en los anteriores planes de la RECE (Lleida, en 2016, y Sevilla, en 2018), así como el actual [Plan de acción de la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras \(AICE\) 2020](#).

Este Plan es la expresión del protagonismo que la RECE tiene que representar en el desarrollo educativo de las ciudades y conlleva la voluntad de orientar e incidir, a través del ejercicio de la transversalidad, en el análisis de los grandes retos de la educación en nuestras ciudades y de actuar de una manera intencional en el desarrollo de acciones que les den respuesta.

La complejidad que nos envuelve pone de manifiesto el protagonismo que en el desarrollo actual de nuestras ciudades tiene el principio de equidad. Hoy resulta incuestionable asumir que solo podremos ser una Ciudad Educadora si somos capaces de impulsar una educación de acuerdo a las diferencias y a las necesidades individuales y colectivas, sin que las condiciones socioeconómicas, culturales, demográficas, geográficas, de lengua, de etnia, de igualdad de género, de diversidad sexual e identidad de género, de capacidad... supongan un impedimento al aprendizaje. Al contrario, las Ciudades Educadoras debemos reconocer las diferencias individuales y colectivas desfavorables y tratar de compensarlas.

En consonancia con este planteamiento, se presentan a continuación los objetivos de carácter estratégico, los objetivos específicos, las principales acciones, estructuradas en función de una serie de ámbitos, así como una propuesta de cronograma. Confiamos en que todo ello nos permitirá desarrollar, dirigir y coordinar coherentemente durante el presente periodo el proceso de trabajo de la RECE y,

también, de aquellos espacios que se deriven de la cooperación con otras asociaciones, organismos e instituciones que actúan en el territorio.

2. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA RECE 2020

- Potenciar el impacto de la acción y la imagen institucional de la RECE, tanto dentro como fuera de la propia red.
- Promover la capacidad de las ciudades de la RECE para cumplir con los principios de la Carta de Ciudades Educadoras.
- Impulsar el estudio y el análisis de la idea y los principios de la “Ciudad Educadora”.
- Impulsar la adhesión a la RECE de las ciudades no asociadas.
- Colaborar con diferentes asociaciones, instituciones y organismos, de carácter estatal e internacional, con intereses compartidos a los de la RECE.

3. ÁMBITOS DE ACTUACIÓN

El Plan de acción de la RECE 2020, y los objetivos estratégicos que lo definen, se desarrolla en los siguientes ámbitos:

- LA RED ESTATAL DE CIUDADES EDUCADORAS (RECE).
- LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA RECE.
- LA ASAMBLEA GENERAL DE LA RECE.
- LAS CIUDADES DEL ESTADO ESPAÑOL NO ASOCIADAS A LA RECE.
- OTRAS ASOCIACIONES E INSTITUCIONES.

A continuación se muestran, con respecto a cada uno de estos ámbitos, los objetivos a alcanzar y las acciones que para ello se proponen.

3.1. LA RED ESTATAL DE CIUDADES EDUCADORAS (RECE)

OBJETIVOS¹:

- Contribuir a que los municipios comprometidos con los principios de la Carta de Ciudades Educadoras progresen en su cumplimiento. (Art. 2.1).
- Promover el avance del discurso de la Ciudad Educadora. (Art. 2.2. y 27.4.).
- Impulsar el intercambio de conocimiento y experiencias entre las ciudades asociadas para el desarrollo y aplicación de los principios de la Carta de Ciudades educadoras. (Art. 2.3).
- Desarrollar procesos formativos para las ciudades asociadas. (Art.2.3.).
- Estimular la aportación de experiencias significativas al Banco Internacional de Documentos de Ciudades Educadoras (BIDCE). (Art. 2.5).

¹ Cuando alguno de los objetivos expresados aluden al *Reglamento de funcionamiento de la RECE*, se muestra entre paréntesis el artículo al que hacen referencia.

ACCIONES:

- Apoyo a las **iniciativas planteadas por las ciudades asociadas**. (Art. 15.2.).
- Difusión de los **contenidos relativos a la RECE y al trabajo desarrollado** por las ciudades asociadas. (Art. 2.2.).
- Apoyo a las **redes territoriales** existentes y a la creación de otras nuevas.
- Desarrollo y difusión de los resultados de las **4 redes temáticas** propuestas para el periodo 2020-2022: “Modelos de trabajo cooperativos re-acción de una Ciudad Educadora”; “Los objetivos del desarrollo sostenible con la implicación de la infancia” 2ª Fase; “Ciudades igualitarias y libres de violencia de género”, y “Ciudad Inclusiva, Ciudad Educadora”. (Art. 2.3.).
- **Asesoramiento, información y formación** a las ciudades asociadas en la implantación de políticas educativas. (Contenido: “**Claves de la intervención educativa municipal**”). (Art. 2.3.).
- Impulso de un **Pacto de Ciudades Educadoras en contra de la segregación escolar**.
- Realización del **XV Encuentro de la RECE** en 2022 y difusión de sus conclusiones. (Art.26).
- **Traducción** de publicaciones, artículos, declaraciones y otros documentos y materiales de soporte generados por la RECE a las lenguas oficiales del Estado español.
- **Evaluación** de los servicios ofrecidos por la RECE.

3.2. LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA RECE

OBJETIVOS:

- Liderar y coordinar la actividad y el funcionamiento de la RECE entre el XIV y el XV Encuentro general. (Art.22).
- Proponer, promover y ejecutar las actividades necesarias para el buen funcionamiento de la RECE. (Art. 14.2.).
- Garantizar que el contenido del XV Encuentro de la RECE coincide con los principios de la Carta de Ciudades Educadoras. (Art. 14.1.).

ACCIONES:

- **Representación** de la RECE. (Art.25).
- Realización de, al menos, **4 sesiones de trabajo** de la Comisión de seguimiento, presidida por la ciudad coordinadora², y redacción de las **actas** con los acuerdos tomados. (Art.16, 18 y 20).
- Presentación del **Plan de acción de la RECE 2020** (Art. 14.2).

² La ciudad coordinadora proporcionará el apoyo técnico necesario a la Comisión de seguimiento para el desarrollo de sus funciones. (Art.21).

- Aprobación y coordinación de las **propuestas presentadas por las ciudades asociadas** (encuentros territoriales, eventos temáticos...). (Art. 15.2.).
- Creación de **2 grupos de trabajo monográficos** que redunden en el logro de los objetivos de la RECE. (El primer grupo abordará el contenido "**Competencias municipales en materia educativa**", y el segundo, el de las "**Claves de la intervención educativa municipal**"). (Art. 15.3.).
- Elaboración del **documento "Claves de la intervención educativa municipal"**.
- Elaboración del **documento "Competencias municipales en materia educativa"**.
- Colaboración con **la AICE y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)** e invitación a las sesiones de la Comisión de seguimiento a la **Asociación de Municipios Vascos / Euskadiko Udalen Elkartea (EUDEL)**. (Art.17).
- Presentación de acciones comunes para desarrollar en el **Día Internacional de la Ciudad Educadora**.
- Presentación de la propuesta de **contenido, diseño y coordinación del XV Encuentro** de la RECE. (Art. 14.1.).

3.3. LA ASAMBLEA GENERAL DE LA RECE

OBJETIVOS:

- Liderar y coordinar la actividad y el funcionamiento de la Asamblea general de la RECE entre el XIV y el XV Encuentro general. (Art.22)
- Proponer, promover y ejecutar las actividades necesarias para el buen funcionamiento de la Asamblea general de la RECE. (Art.14.2.).

ACCIONES:

- Convocatoria y coordinación de, al menos, una reunión de la Asamblea general de la RECE **de carácter ordinario**, presidida por la ciudad coordinadora. (Art.9 y 15.4.).
- Convocatoria y coordinación de las reuniones de la Asamblea general de la RECE **de carácter extraordinario**, solicitadas, bien por las ciudades asociadas, bien por la Comisión de seguimiento. (Art.10).
- Redacción de las **actas** con los acuerdos de las sesiones de la Asamblea general de la RECE. (Art.9).
- Elección de la **Ciudad coordinadora y la sede del XVI Encuentro** de la RECE. (Art.11.3.).
- Elección de las **ciudades integrantes de la Comisión de seguimiento** en el periodo 2022-2024. (Art.11.4.).
- Información de las **redes temáticas de la RECE** a desarrollar en el periodo 2022-2024.

3.4. LAS CIUDADES DEL ESTADO ESPAÑOL NO ASOCIADAS A LA RECE

OBJETIVOS:

- Extender el discurso y las propuestas de Ciudades Educadoras a otros municipios del Estado español no integrados en la RECE. (Art. 2.2.).
- Incorporar nuevas ciudades a la RECE.

ACCIONES:

- Información a las ciudades no asociadas a la RECE, que facilite su pertenencia a la Red.
- Invitación a las ciudades no asociadas a las **acciones formativas y eventos** promovidos por la RECE (redes territoriales, XV encuentro de la RECE...). (Art. 31).
- Fomento de la consulta al **Banco Internacional de Documentos de Ciudades Educadoras** (BIDCE). (Art. 2.5.).

3.5. OTRAS ASOCIACIONES E INSTITUCIONES

OBJETIVOS:

- Colaborar, potenciar y establecer relaciones con otros organismos del territorio del Estado español: en especial con el Ministerio de Educación y Formación Profesional, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y las demás organizaciones homólogas en las correspondientes comunidades autónomas. (Preámbulo, Art.2.6.).
- Participar y cooperar en proyectos e intercambios de experiencias con otras asociaciones e instituciones que compartan los principios de la RECE. (Art.2.7.).

ACCIONES:

- Participación en **actividades y eventos de otras organizaciones y redes** para dar a conocer los principios de la Carta, la RECE y el trabajo de las ciudades que la conforman.
- Invitación a las asociaciones e instituciones de ámbito estatal y, en su caso, a las pertenecientes al ámbito territorial de las Comunidades autónomas, a las **acciones formativas y eventos** promovidos por la RECE: XV encuentro de la RECE, grupos de trabajo sobre las “Competencias municipales en materia educativa” y sobre las “Claves de la intervención educativa municipal”...
- Invitación a la FEMP y a EUDEL a trabajar el contenido de las “**Competencias municipales en materia educativa**”.
- Colaboración con la AICE en el proceso de **actualización de la Carta de Ciudades Educadoras** de 2004.
- Información del funcionamiento y actividades de la RECE al **Comité ejecutivo de la AICE y a la Asamblea general**. (Art.23).
- Generación de nuevas sinergias **con otras redes** (UNICEF, ICLEI-Gobiernos locales por la sostenibilidad, CIDEU-Centro iberoamericano de desarrollo estratégico urbano...).
- Definición de un modelo de “Convenio marco de colaboración” entre las **ciudades educadoras y las universidades** de sus correspondientes territorios.

- Definición de un modelo de “Convenio marco de colaboración” entre las **ciudades educadoras y el Departamento o Consejería competente en materia de educación** de la correspondiente Comunidad autónoma, para el desarrollo de medidas sobre convivencia y equidad educativa.

4. CRONOGRAMA

A continuación se indica una primera aproximación al Cronograma de trabajo del Plan de Acción de la RECE 2020.

2020

ABRIL 2020

- Del 14 al 30 de abril: inscripción en las 4 redes temáticas (1^{era} fase).

MAYO 2020

- 1^a quincena: contacto con la FEMP e invitación a EUDEL para participar en la Comisión de seguimiento.
- 1^{era} quincena: contacto con las ciudades que se han inscrito en las redes temáticas, para el cierre de los datos de las personas de contacto y posibles desajustes que puedan observarse (2^a fase de la inscripción).
- 1^{era} quincena: definición de los grupos de trabajo de las 4 redes temáticas.
- 2^a quincena: primera sesión de la Comisión de seguimiento.
- Resultados y evaluación del XIV Encuentro de la RECE.
- Aprobación del Plan de acción de la RECE 2020.
- Aprobación, en su caso, de las ciudades participantes en las 4 redes temáticas.
- 2^a quincena: confirmación a las ciudades participantes en las redes temáticas y a las ciudades coordinadoras de las mismas.
- 2^a quincena: invitación a la FEMP y a EUDEL a trabajar el contenido de las “Competencias municipales en materia educativa”.

JUNIO 2020

- 1^{era} quincena: invitación a las ciudades de la Comisión de seguimiento y, en su caso, a otras ciudades de la RECE para la creación de 2 grupos de trabajo: “Competencias municipales en materia educativa” y “Claves de la intervención educativa municipal”.
- 1^{era} y 2^a quincena: creación de 2 grupos de trabajo: “Competencias municipales en materia educativa”, y “Claves de la intervención educativa municipal”.
- 2^a quincena: segunda sesión de la Comisión de Seguimiento.
- Celebración del 30N / Día Internacional de Ciudades Educadoras.
- Colaboración con la AICE en el proceso de actualización de la Carta de Ciudades Educadoras de 2004.

- Apertura y cierre del plazo para que las ciudades asociadas comuniquen a la Comisión de seguimiento la realización de encuentros territoriales, eventos temáticos...

SEPTIEMBRE 2020

- 2ª quincena: tercer sesión de la Comisión de seguimiento.
- Aprobación y coordinación de las propuestas presentadas por las ciudades asociadas (encuentros territoriales, eventos temáticos...).
- 30 N / Día Internacional de Ciudades Educadoras.
- Presentación de una primera aproximación al contenido y diseño del XV Encuentro de la RECE.
- Aprobación de criterios para la puesta en marcha de un Pacto de Ciudades Educadoras en contra de la segregación escolar.
- Apoyo, en su caso, a las redes territoriales existentes y a los eventos temáticos entre las ciudades asociadas.

OCTUBRE 2020

- Impulso de un Pacto de Ciudades Educadoras en contra de la segregación escolar.
- Formación a las ciudades asociadas en la implantación de políticas educativas. (Contenido: "Claves de la intervención educativa municipal").

NOVIEMBRE 2020

- Día de la Ciudad Educadora.
-

2021

MARZO 2021

- 1ª quincena: cuarta sesión de la Comisión de seguimiento.
- Presentación y aprobación de un modelo de "Convenio marco de colaboración" entre las ciudades educadoras y las universidades de sus correspondientes territorios.
- Presentación y aprobación de un modelo de "Convenio marco de colaboración" entre las ciudades educadoras y el Departamento o Consejería competente en materia de educación de la correspondiente Comunidad autónoma, para el desarrollo de medidas sobre convivencia y equidad educativa.
- Estudio y aprobación de diferentes aspectos relacionados con el XV Encuentro de la RECE.

JUNIO 2021

- Elaboración del documento "Claves de la intervención educativa municipal".
- Elaboración del documento "Competencias municipales en materia educativa".

SEPTIEMBRE 2021

- 2ª quincena: quinta sesión de la Comisión de seguimiento.

- Aprobación de los documentos “Claves de la intervención educativa municipal” y “Competencias municipales en materia educativa”.
- Presentación de acciones comunes para desarrollar en el Día Internacional de la Ciudad Educadora.
- Estudio y aprobación de diferentes aspectos relacionados con el XV Encuentro de la RECE.

NOVIEMBRE 2021

- Día de la Ciudad Educadora.

DICIEMBRE 2021

- Evaluación de los servicios ofrecidos por la RECE.

2022

ENERO 2022

- 2ª quincena de enero: sexta sesión de la Comisión de seguimiento.
- Cierre de aspectos y criterios para la presentación de las redes temáticas, para el periodo 2022-2024.
- Cierre de aspectos y criterios para la presentación de candidaturas para formar parte de la Comisión de seguimiento y como Ciudad coordinadora de la RECE (periodo 2022-2024).
- Cierre de aspectos relacionados con el XV Encuentro de la RECE.
- Información y aprobación de la evaluación de los servicios ofrecidos por la RECE.

FEBRERO 2022

- Presentación de las redes temáticas para el periodo 2022-2024.
- Presentación de candidaturas para formar parte de la Comisión de seguimiento y como Ciudad coordinadora de la RECE (periodo 2022-2024).

MARZO 2022

- Séptima sesión de la Comisión de seguimiento.
- Aprobación de las redes temáticas presentadas para el periodo 2022-2024.
- Aprobación de las candidaturas para formar parte de la Comisión de seguimiento en el periodo 2022-2024.
- Información de las candidaturas presentadas para la coordinación de la RECE 2022-2024.
- Realización del XV Encuentro de la RECE.
- Asamblea general de la RECE.
- Información de la evaluación de los servicios ofrecidos por la RECE.
- Información de las redes temáticas para el periodo 2022-2024.
- Información del desarrollo del XV Encuentro.
- Elección de la Ciudad coordinadora de la RECE 2022-2024.

ANEXO III: REDES TEMÁTICAS 2020

El 20 de diciembre de 2019 se inició el plazo de la presentación de las redes temáticas para el nuevo periodo de trabajo de la Red Estatal de Ciudades Educadoras (RECE). Hasta el 20 de febrero de 2020, fecha en la que concluía dicho intervalo, se recibieron cuatro propuestas que se expusieron en la Comisión de seguimiento de la RECE realizada en Sevilla el 11 de marzo de 2020. Las cuatro fueron aprobadas por unanimidad y se llevaron a la Asamblea general de la RECE celebrada el 13 de marzo.

Las cuatro redes temáticas son las que siguen a continuación:

1. *“Modelos de trabajo cooperativos: re-acción de una Ciudad Educadora”*. Coordinada por Avilés.
2. *“Los objetivos del desarrollo sostenible con la implicación de la infancia”. II fase*. Coordinada por LLeida.
3. *“Ciudades igualitarias y libres de violencia de género”*. Coordinada por Sevilla.
4. *“Ciudad Inclusiva, Ciudad Educadora”*. Coordinada por Vitoria-Gasteiz.

El 14 de abril de este año se envió un correo electrónico a todas las ciudades asociadas de la RECE, en la que se daban a conocer las redes temáticas y en el que se establecía un plazo para inscribirse en las mismas. Una vez finalizado este periodo el 30 de abril, recogemos en este informe los datos más relevantes de este proceso:

- En el periodo establecido para la inscripción en las cuatro redes temáticas de la RECE, se han formalizado **119 inscripciones** correspondientes a **91 ciudades asociadas** (ver **APARTADO A**). Ello significa que algunas ciudades han presentado más de una inscripción).
- **Fuera del plazo de inscripción**, dos ciudades han mostrado interés por participar en las redes temáticas. Se trata de las ciudades de Alovera y Paterna (a las dos se les ha pedido que expongan su interés en participar en las redes temáticas para su estudio por parte de la Comisión de seguimiento).
- **15 ciudades** han remitido **dos o más inscripciones**:
 - **10** de estas ciudades presentan inscripciones que **no plantean contradicciones** (no muestran para una misma red temática preferencias incompatibles): A Coruña, Barakaldo, Cuenca, Ermua, L' Hospitalet de Llobregat, Rubí, Tarragona, Tomelloso, VÍcar y Vitoria-Gasteiz.

- **5** de estas ciudades presentan inscripciones que **plantean contradicciones** (muestran para una misma red temática preferencias incompatibles): Castelldefels, Ciutadella de Menorca, Rivas Vaciamadrid, Sant Cugat del Vallés y Terrassa.

- El sistema para formalizar las inscripciones ha conllevado alguna **dificultad para interpretar** las segundas, terceras y cuartas opciones:

- **Ciudades que marcan una única opción.** En este caso está clara la voluntad de participar en la red temática seleccionada (en esta situación están ciudades como Pinto, Castelló, Ontinyent, L Alfas del Pi...o Santa Coloma de Gramenet).

- **Ciudades que presentan varias inscripciones y que, en cada una de ellas marcan una única opción.** (L' Hospitalet de Llobregat y Vitoria-Gasteiz). En este supuesto, las ciudades han expresado su voluntad de participar en las cuatro redes temáticas propuestas.

- **Ciudades que marcan más de una opción.** En este caso se muestra la preferencia, pero se desconoce la voluntad de participar en más de una red temática. De las conversaciones telefónicas mantenidas nos encontramos con ciudades que han marcado más de una alternativa porque no se han percatado de que existía la opción "ninguna", ciudades que han marcado más de una porque quieren asistir a todas ellas (Gijón/Xixón, Granollers o Viladecans, por ejemplo) ...la casuística es amplia.

Para intentar paliar estas dudas, se ha consultado a la totalidad de las ciudades inscritas a través del correo electrónico y, en la mayoría de los casos, también, por teléfono. Tras la misma se han corregido algunos de las situaciones descritas (inscripciones contradictorias, opciones señalas por error al no percibir la alternativa "ninguna" en las opciones segundas, tercera y cuarta...).

- Como **primera opción** tenemos **91 inscripciones**. Se distribuyen del siguiente modo:

- "Modelos de trabajo cooperativos: re-acción de una Ciudad Educadora": **9** inscripciones.

- "Los objetivos del desarrollo sostenible con la implicación de la infancia". II fase: **16** inscripciones.

- "Ciudades igualitarias y libres de violencia de género": **13** inscripciones.

- "Ciudad Inclusiva, Ciudad Educadora": **53** inscripciones.

- Las **solicitudes**, de acuerdo al orden de preferencia expresado por las ciudades, se han distribuido del siguiente modo:

Red temática	1ª opción	2ª opción	3ª opción	4ª opción
MODELOS DE TRABAJO COOPERATIVOS: RE-ACCIÓN DE UNA CIUDAD EDUCADORA	9	19	9	5
LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE CON LA IMPLICACIÓN DE LA INFANCIA. II FASE	16	8	13	6
CIUDADES IGUALITARIAS Y	13	17	5	8

- La **adscripción de las ciudades** a las diferentes redes temáticas ha seguido el siguiente proceso (ver **APARTADO B**):

LIBRES DE VIOLENCIA DE GÉNERO				
CIUDAD INCLUSIVA, CIUDAD EDUCADORA	53	17	2	2
Totales	91	61	29	21

- **Primera fase:** se ha incluido en cada red a las ciudades que la han elegido en primera opción, de acuerdo a la fecha de inscripción y hasta un máximo de 25, tal como expresa el Reglamento de las redes temáticas de la RECE³.

Tras aplicar la primera fase, se han fijado **63 ciudades** diferentes (9 ciudades en la primera red; 16 en la segunda; 13 en la tercera y 25 en la cuarta). Estas ciudades aparecen marcadas en color azul en las tablas del anexo 2.

- **Segunda fase:** para ir completando los grupos de la primera, segunda y tercera red (la cuarta ha llegado al máximo en la primera fase), se ha aplicado el criterio de contar con las ciudades que han optado por las mismas como segunda opción, siempre y cuando no tengan adscrita ya una red como consecuencia de su primera opción (con ello, se ha pretendido que ninguna ciudad pudiera tener definida una segunda red hasta que todas formaran parte de una de ellas).

Tras aplicar la segunda fase, se han incorporado 20 nuevas ciudades (aparecen marcadas en color rojo en las tablas del anexo 2), con lo cual se tiene **83 ciudades** fijadas (19 ciudades en la primera red; 20 en la segunda; 19 en la tercera y 25 en la cuarta).

- **Tercera fase:** las 8 ciudades de las 91 que, tras las dos primeras fases, aún no tienen adjudicada una red es porque han presentado una única opción que, en todas ellas, se corresponde con la cuarta red temática y, además, no se encuentran en la misma entre las 25 primeras a la hora de formalizar la inscripción. Por tanto, la única alternativa que queda para que puedan tomar parte es ampliar el cupo en esta cuarta red. Consultada la ciudad coordinadora, se propone incorporarlas a la misma. Estas ciudades se marcan en color rojo en la columna de la primera opción de red "Ciudad Inclusiva, Ciudad Educadora".

Aplicada esta tercera fase, **las 91 ciudades inscritas tienen definida una red temática** (19 ciudades en la primera red, 20 en la segunda, 19 en la tercera y 33 en la cuarta) y ninguna ciudad participa, todavía, en una segunda red.

³ De acuerdo con el Reglamento de funcionamiento de las redes temáticas de la RECE (art. 3.3), los números mínimo y máximo de ciudades inscritas necesario para la constitución de una red son, respectivamente, 5 y 25.

El Reglamento establece, asimismo, que "en el supuesto de que las solicitudes de inscripción excedan el número máximo en una red, se inscribirán las ciudades por riguroso orden de fecha de solicitud. Excepcionalmente, podrá superarse el número de ciudades participantes, previo consentimiento de la ciudad coordinadora de dicha red y de la Comisión de Seguimiento".

- **Cuarta fase:** una vez que todas las ciudades tienen adscritas una red temática, se han completado las tres primeras redes hasta llegar al límite de 25 ciudades establecido en el Reglamento. Para ello, se ha utilizado el listado de ciudades que han seleccionado cada una de las redes como segunda opción y/o como tercera cuando con la segunda no se alcanza dicho máximo (esto solo ha ocurrido con la ciudad de Gandía, para completar la red "Los objetivos del desarrollo sostenible con la implicación de la infancia". II fase. Estas ciudades aparecen marcadas en color verde en las tablas del anexo 2.

Aplicada esta cuarta fase, las redes temáticas quedan configuradas tal como se recoge en el **APARTADO C**.

Con respecto al número de redes en el que participan las diferentes ciudades, 74 toman parte en una y 17 en dos (ver **APARTADO D**).

- **Quinta fase:** el alto número de ciudades solicitantes (en el periodo 2018-2020, tomaron parte 53 ciudades y en el actual se han inscrito 91), unido a la reducción de una red temática (5 en el periodo 2018-2020 y 4 en el actual) y a la polarización de las inscripciones en una de las redes, ha provocado una dificultad manifiesta para definir los grupos y para que ciudades que han expresado la voluntad de participar en varias redes simultáneamente lo puedan hacer. Por ello, se propone en esta fase que las ciudades coordinadoras estudien la posibilidad de ampliar la ratio máxima facilitando con ello dicha participación. Las ciudades que han expresado su interés por participar al mismo tiempo en más de una red y que, de acuerdo con el proceso expresado con anterioridad, solo tienen adscrita una son València (2); Rubí (2); Getafe (2); Valdepeñas (2); Tarragona (2); Sant Feliu de Llobregat (3); Ibi (2), Viladecans (2); Zaragoza (2); Sabadell (2); Barcelona (4); Gijón/Xixón (4); Sant Boi de Llobregat ((2); Granollers (4); Mislata (2); Alcázar de San Juan (2); Rivas Vaciamadrid (4); Vitoria-Gasteiz (4); Castelldefels (2) y Ciutadella de Menorca (2).

APARTADO A: CIUDADES INSCRITAS (30 de abril de 2020)

POR ORDEN DE INSCRIPCIÓN	POR ORDEN ALFABÉTICO
<ol style="list-style-type: none">1. ALMORADÍ2. PINTO3. CASTELLÓ4. CUENCA5. TOMELLOSO6. GANDIA7. LLÍRIA8. PALAFRUGELL9. OVIEDO10. ONTINYENT11. SANT JUST DESVERN12. CASTELL-PLATJA D'ARO13. XÀTIVA14. CIUDAD REAL15. BENETÚSSER16. ALAQUÀS17. L'ALFÀS DEL PI18. MADRID19. ARGAMASILLA DE CALATRAVA20. TERRASSA21. SANT CUGAT DEL VALLÈS22. SORIA23. VALÈNCIA24. VALDEMORO25. BURJASSOT26. XÀBIA27. BILBAO28. VÍCAR29. RUBÍ30. LLEIDA31. SANT JOAN D'ALACANT32. ESPLUGUES DE LLOBREGAT33. PRAT DE LLOBREGAT34. MÓSTOLES35. PONTEVEDRA36. ALGETE37. AVILÉS38. SEVILLA39. CIUTADELLA DE MENORCA40. CHICLANA41. ALCOI42. IGUALADA43. CASTELLDEFELS44. OLOT45. GETAFE	<ol style="list-style-type: none">1. A CORUÑA2. ALAQUÀS3. ALBORAYA4. ALCALÁ DE GUADAÍRA5. ALCÁZAR DE SAN JUAN6. ALCOBENDAS7. ALCOI8. ALFAFAR9. ALGAIDA10. ALGETE11. ALMORADÍ12. ARGAMASILLA DE CALATRAVA13. ASPE14. AVILÉS15. BARAKALDO16. BARCELONA17. BENETÚSSER18. BILBAO19. BURJASSOT20. CASTELL-PLATJA D'ARO21. CASTELLDEFELS22. CASTELLÓ23. CHICLANA24. CIUDAD REAL25. CIUTADELLA DE MENORCA26. CUENCA27. D'EIVISSA28. DOS HERMANAS29. ERMUA30. ESPLUGUES DE LLOBREGAT31. GANDIA32. GETAFE33. GIJÓN/XIXÓN34. GRANOLLERS35. IBI36. IGUALADA37. ILLESCAS38. L'ALFÀS DEL PI39. L'HOSPITALET DE LLOBREGAT40. LA VALL D'EN BAS41. LLEIDA42. LLÍRIA43. LLORET DE MAR44. LUCENA45. MADRID

<p>46. A CORUÑA 47. SANTA PERPÈTUA DE MOGODA 48. SANT QUIRZE DEL VALLÈS 49. VALDEPEÑAS 50. TARRAGONA 51. PELIGROS 52. SANT FELIU DE LLOBREGAT 53. LLORET DE MAR 54. PALMA 55. IBI 56. BARAKALDO 57. LA VALL D'EN BAS 58. ERMUA 59. MÁLAGA 60. VALLADOLID 61. SAGUNTO 62. VILADECANS 63. LUCENA 64. VILLENA 65. ALCALA DE GUADAÍRA 66. ALCOBENDAS 67. ZARAGOZA 68. SABADELL 69. BARCELONA 70. DOS HERMANAS 71. VITORIA-GASTEIZ 72. GIJÓN/XIXÓN 73. D'EIVISSA 74. SANT BOI DE LLOBREGAT 75. SANTANDER 76. GRANOLLERS 77. MEDINA DEL CAMPO 78. ALBORAYA 79. L'HOSPITALET DE LLOBREGAT 80. ASPE 81. ALFAFAR 82. RIVAS VACIAMADRID 83. SITGES 84. ROQUETAS DE MAR 85. ILLESCAS 86. MISLATA 87. REUS 88. ALGAIDA 89. ALCÁZAR DE SAN JUAN 90. SANTA COLOMA DE GRAMENET 91. QUART DE POBLET</p>	<p>46. MÁLAGA 47. MEDINA DEL CAMPO 48. MISLATA 49. MÓSTOLES 50. OLOT 51. ONTINYENT 52. OVIEDO 53. PALAFRUGELL 54. PALMA 55. PELIGROS 56. PINTO 57. PONTEVEDRA 58. PRAT DE LLOBREGAT 59. QUART DE POBLET 60. REUS 61. RIVAS VACIAMADRID 62. ROQUETAS DE MAR 63. RUBÍ 64. SABADELL 65. SAGUNTO 66. SANT BOI DE LLOBREGAT 67. SANT CUGAT DEL VALLÈS 68. SANT FELIU DE LLOBREGAT 69. SANT JOAN D'ALACANT 70. SANT JUST DESVERN 71. SANT QUIRZE DEL VALLÈS 72. SANTA COLOMA DE GRAMENET 73. SANTA PERPÈTUA DE MOGODA 74. SANTANDER 75. SEVILLA 76. SITGES 77. SORIA 78. TARRAGONA 79. TERRASSA 80. TOMELLOSO 81. VALDEMORO 82. VALDEPEÑAS 83. VALÈNCIA 84. VALLADOLID 85. VÍCAR 86. VILADECANS 87. VILLENA 88. VITORIA-GASTEIZ 89. XÀBIA 90. XÀTIVA 91. ZARAGOZA</p>
91 ciudades	91 ciudades

APARTADO B: PROCESO DE INSCRIPCIÓN EN LAS REDES TEMÁTICAS

RED 1: MODELOS DE TRABAJO COOPERATIVOS: RE-ACCIÓN DE UNA CIUDAD EDUCADORA.

OPCIÓN 1	OPCIÓN 2	OPCIÓN 3	OPCIÓN 4
<ol style="list-style-type: none"> 1. CASTELL-PLATJA D'ARO 2. SANT JOAN D'ALACANT 3. ALGETE 4. SEVILLA 5. PELIGROS 6. LLORET DE MAR 7. SAGUNTO 8. MEDINA DEL CAMPO 9. L'HOSPITALET DE LLOBREGAT 	<ol style="list-style-type: none"> 1. PALAFRUGUELL 2. SANT JUST DESVERN 3. XÀTIVA 4. MADRID 5. SANT CUGAT DEL VALLÈS 6. SORIA 7. CHICLANA 8. IGUALADA 9. A CORUÑA 10. SANTA PERPÈTUA DE MOGODA 11. SANT QUIRZE DEL VALLÈS 12. TARRAGONA 13. PALMA 14. MÁLAGA 15. VILLENA 16. DOS HERMANAS 17. RIVAS VACIAMADRID 18. MISLATA 19. QUART DE POBLET 	<ol style="list-style-type: none"> 1. MÓSTOLES 2. PONTEVEDRA 3. SANT FELIU DE LLOBREGAT 4. LUCENA 5. BARCELONA 6. ALBORAYA 7. SITGES 8. ALGAIDA 9. VITORIA-GASTEIZ 	<ol style="list-style-type: none"> 1. GANDIA 2. BENETÚSSER 3. TERRASSA 4. GIJÓN/XIXÓN 5. GRANOLLERS
9	19	9	5

Las ciudades aparecen en cada opción de acuerdo al orden cronológico de inscripción.

RED 2: LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE CON LA IMPLICACIÓN DE LA INFANCIA. II FASE.

OPCIÓN 1	OPCIÓN 2	OPCIÓN 3	OPCIÓN 4
<ol style="list-style-type: none"> 1. LLÍRIA 2. SANT JUST DESVERN 3. MADRID 4. VALÈNCIA 5. ESPLUGUES DE LLOBREGAT 6. PONTEVEDRA 7. CIUTADELLA DE MENORCA 8. GETAFE 9. VALDEPEÑAS 10. LA VALL D'EN BAS 11. ZARAGOZA 12. SABADELL 13. VITORIA-GASTEIZ 14. SANTANDER 15. REUS 16. SANTA COLOMA DE GRAMENET 	<ol style="list-style-type: none"> 1. TOMELLOSO 2. BENETÚSSER 3. TERRASSA 2 4. CASTELLDEFELS 5. LLORET DE MAR 6. IBI 7. ALGAIDA 8. ALCÁZAR DE SAN JUAN 	<ol style="list-style-type: none"> 1. GANDIA 2. PALAFRUGELL 3. SANT CUGAT DEL VALLÈS 4. CHICLANA 5. A CORUÑA 6. TARRAGONA 7. MÁLAGA 8. GIJÓN/XIXÓN 9. GRANOLLERS 10. L'HOSPITALET DE LLOBREGAT 11. ALFAFAR 12. RIVAS VACIAMADRID 13. QUART DE POBLET 	<ol style="list-style-type: none"> 1. XÀTIVA 2. MÓSTOLES 3. IGUALADA 4. LUCENA 5. BARCELONA 6. SITGES
16	8	13	6

Las ciudades aparecen en cada opción de acuerdo al orden cronológico de inscripción.

RED 3: CIUDADES IGUALITARIAS Y LIBRES DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

OPCIÓN 1	OPCIÓN 2	OPCIÓN 3	OPCIÓN 4
<ol style="list-style-type: none"> 1. BENETÚSSER 2. ARGAMASILLA DE CALATRAVA 3. XÀBIA 4. VÍCAR 5. RUBÍ 6. AVILÉS 7. SANT QUIRZE DEL VALLÈS 8. VALLADOLID 9. VILADECANS 10. ALCALÁ DE GUADAÍRA 11. SANT BOI DE LLOBREGAT 12. ALBORAYA 13. ALFAFAR 	<ol style="list-style-type: none"> 1. GANDIA 2. CIUDAD REAL 3. ALAQUÀS 4. VALDEMORO 5. BILBAO 6. LLEIDA 7. MÓSTOLES 8. VALDEPEÑAS 9. SANT FELIU DE LLOBREGAT 10. LUCENA 11. BARCELONA 12. VITORIA-GASTEIZ 13. GIJÓN/XIXÓN 14. GRANOLLERS 15. L'HOSPITALET DE LLOBREGAT 16. CIUTADELLA DE MENORCA 17. SITGES 	<ol style="list-style-type: none"> 1. XÀTIVA 2. TERRASSA 3. IGUALADA 4. LLORET DE MAR 5. SANTANDER 	<ol style="list-style-type: none"> 1. PALAFRUGELL 2. MADRID 3. SANT CUGAT DEL VALLÈS 4. PONTEVEDRA 5. A CORUÑA 6. MÁLAGA 7. RIVAS VACIAMADRID 8. QUART DE POBLET
13	17	5	8

Las ciudades aparecen en cada opción de acuerdo al orden cronológico de inscripción.

RED 4: CIUDAD INCLUSIVA, CIUDAD EDUCADORA.

OPCIÓN 1	OPCIÓN 2	OPCIÓN 3	OPCIÓN 4
<ol style="list-style-type: none"> 1. ALMORADÍ 2. PINTO 3. CASTELLÓ 4. CUENCA 5. TOMELLOSO 6. GANDIA - 7. PALAFRUGELL 8. OVIEDO 9. ONTINYENT 10. XÀTIVA 11. CIUDAD REAL 12. ALAQUÀS 13. L'ALFÀS DEL PI 14. TERRASSA 15. SANT CUGAT DEL VALLES 16. SORIA 17. VALDEMORO 18. BURJASSOT 19. BILBAO 20. LLEIDA 21. PRAT DE LLOBREGAT 22. MÓSTOLES 23. CHICLANA 24. ALCOI 25. IGUALADA 26. CASTELLDEFELS 27. OLOT 28. A CORUÑA 29. SANTA PERPÈTUA DE MOGODA 30. TARRAGONA 31. SANT FELIU DE LLOBREGAT 32. PALMA 33. IBI 34. BARAKALDO 35. ERMUA 36. MÁLAGA 37. LUCENA 38. VILLENA 39. ALCOBENDAS 40. BARCELONA 41. DOS HERMANAS 42. GIJÓN/XIXÓN 43. D'EIVISSA 44. GRANOLLERS 45. ASPE 46. RIVAS VACIAMADRID 47. SITGES 48. ROQUETAS DE MAR 49. ILLESCAS 50. MISLATA 51. ALGAIDA 52. ALCÁZAR DE SAN JUAN 53. QUART DE POBLET 	<ol style="list-style-type: none"> 1. LLÍRIA 2. CASTELL-PLATJA D'ARO 3. VALÈNCIA 4. XÀBIA 5. RUBÍ 6. SANT JOAN D'ALACANT 7. PONTEVEDRA 8. ALGETE 9. GETAFE 10. VALLADOLID – 11. VILADECANS 12. ZARAGOZA 13. SABADELL 14. SANT BOI DE LLOBREGAT 15. SANTANDER 16. ALBORAYA 17. ALFAFAR 	<ol style="list-style-type: none"> 1. BENETÚSSER 2. MADRID 	<ol style="list-style-type: none"> 1. LLORET DE MAR 2. L'HOSPITALET DE LLOBREGAT
53	17	2	2

Las ciudades aparecen en cada opción de acuerdo al orden cronológico de inscripción.

APARTADO C: CONFIGURACIÓN DE LAS REDES TEMÁTICAS DE LA RECE

Red temática	1ª fase	2ª fase	3ª fase	4ª fase
MODELOS DE TRABAJO COOPERATIVOS: RE-ACCIÓN DE UNA CIUDAD EDUCADORA	<ul style="list-style-type: none"> - CASTELL-PLATJA D'ARO - SANT JOAN D'ALACANT - ALGETE - SEVILLA - PELIGROS - LLORET DE MAR - SAGUNTO - MEDINA DEL CAMPO - L'HOSPITALET DE LLOBREGAT 	<ul style="list-style-type: none"> - A CORUÑA - SANTA PERPÉTUA DE MOGODA - TARRAGONA - PALMA - MÁLAGA - VILLENA - DOS HERMANAS - RIVAS - VACIAMADRID - MISLATA - QUART DE POBLET 	-	<ul style="list-style-type: none"> - PALAFRUGUELL - SANT JUST DESVERN - XÀTIVA - SANT CUGAT DEL VALLÈS - SORIA - CHICLANA
LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE CON LA IMPLICACIÓN DE LA INFANCIA. II FASE	<ul style="list-style-type: none"> - LLÍRIA - SANT JUST DESVERN - MADRID - VALÈNCIA - ESPLUGUES DE LLOBREGAT - PONTEVEDRA - CIUTADELLA DE MENORCA - GETAFE - VALDEPEÑAS - LA VALL D'EN BAS - ZARAGOZA - SABADELL - VITORIA-GASTEIZ - SANTANDER - REUS - SANTA COLOMA DE GRAMENET 	<ul style="list-style-type: none"> - CASTELLDEFELS - IBI - ALGAIDA - ALCÁZAR DE SAN JUAN 	-	<ul style="list-style-type: none"> - TOMELLOSO - BENETÚSSER - TERRASSA - LLORET DE MAR - GANDIA
CIUDADES IGUALITARIAS Y LIBRES DE VIOLENCIA DE GÉNERO	<ul style="list-style-type: none"> - BENETÚSSER - ARGAMASILLA DE CALATRAVA - XÀBIA - VÍCAR - RUBÍ - AVILÉS - SANT QUIRZE DEL VALLÈS - VALLADOLID - VILADECANS - ALCALÁ DE GUADAÍRA - SANT BOI DE LLOBREGAT - ALBORAYA - ALFAFAR 	<ul style="list-style-type: none"> - SANT FELIU DE LLOBREGAT - LUCENA - BARCELONA - GIJÓN/XIXÓN - GRANOLLERS - SITGES 	-	<ul style="list-style-type: none"> - CIUDAD REAL - ALAQUÀS - VALDEMORO - BILBAO - LLEIDA - MÓSTOLES
CIUDAD INCLUSIVA, CIUDAD EDUCADORA	<ul style="list-style-type: none"> - ALMORADÍ - PINTO - CASTELLÓ - CUENCA - TOMELLOSO - GANDIA - - PALAFRUGUELL - OVIEDO - ONTINYENT - XÀTIVA - CIUDAD REAL - ALAQUÀS 		<ul style="list-style-type: none"> - OLOT - BARAKALDO - ERMUA - ALCOBENDAS - D'EIVISSA - ASPE - ROQUETAS DE MAR - ILLESCAS 	

	<ul style="list-style-type: none">- L'ALFÀS DEL PI- TERRASSA- SANT CUGAT DEL VALLÈS- SORIA- VALDEMORO- BURJASSOT- BILBAO- LLEIDA- PRAT DE LLOBREGAT- MÓSTOLES- CHICLANA- ALCOI- IGUALADA			
--	--	--	--	--

APARTADO D: PARTICIPACIÓN EN LAS REDES POR CIUDAD

1. "Modelos de trabajo cooperativos: re-acción de una Ciudad Educadora".
2. "Los objetivos del desarrollo sostenible con la implicación de la infancia". II fase.
3. "Ciudades igualitarias y libres de violencia de género".
4. "Ciudad Inclusiva, Ciudad Educadora".

CIUDAD	RED 1	RED 2	RED 3	RED 4
1. A CORUÑA				
2. ALAQUÁS				
3. ALBORAYA				
4. ALCALÁ DE GUADAÍRA				
5. ALCÁZAR DE SAN JUAN				
6. ALCOBENDAS				
7. ALCOI				
8. ALFAFAR				
9. ALGAIDA				
10. ALGETE				
11. ALMORADÍ				
12. ARGAMASILLA DE CALATRAVA				
13. ASPE				
14. AVILÉS				
15. BARAKALDO				
16. BARCELONA				
17. BENETÚSSER				
18. BILBAO				
19. BURJASSOT				
20. CASTELL-PLATJA D'ARO				
21. CASTELLDEFELS				
22. CASTELLÓ				
23. CHICLANA				
24. CIUDAD REAL				
25. CIUTADELLA DE MENORCA				

CIUDAD	RED 1	RED 2	RED 3	RED 4
26. CUENCA				
27. D'EIVISSA				
28. DOS HERMANAS				
29. ERMUA				
30. ESPLUGUES DE LLOBREGAT				
31. GANDIA				
32. GETAFE				
33. GIJÓN/XIXÓN				
34. GRANOLLERS				
35. IBI				
36. IGUALADA				
37. ILLESCAS				
38. L'ALFÁS DEL PI				
39. L'HOSPITALET DE LLOBREGAT				
40. LA VALL D'EN BAS				
41. LLEIDA				
42. LLÍRIA				
43. LLORET DE MAR				
44. LUCENA				
45. MADRID				
46. MÁLAGA				
47. MEDINA DEL CAMPO				
48. MISLATA				
49. MÓSTOLES				
50. OLOT				
51. ONTINYENT				
52. OVIEDO				
53. PALAFRUGELL				
54. PALMA				
55. PELIGROS				
56. PINTO				
57. PONTEVEDRA				
58. PRAT DE LLOBREGAT				
59. QUART DE POBLET				
60. REUS				
61. RIVAS VACIAMADRID				
62. ROQUETAS DE MAR				
63. RUBÍ				

CIUDAD	RED 1	RED 2	RED 3	RED 4
64. SABADELL				
65. SAGUNTO				
66. SANT BOI DE LLOBREGAT				
67. SANT CUGAT DEL VALLÈS				
68. SANT FELIU DE LLOBREGAT				
69. SANT JOAN D'ALACANT				
70. SANT JUST DESVERN				
71. SANT QUIRZE DEL VALLÈS				
72. SANTA COLOMA DE GRAMENET				
73. SANTA PERPÈTUA DE MOGODA				
74. SANTANDER				
75. SEVILLA				
76. SITGES				
77. SORIA				
78. TARRAGONA				
79. TERRASSA				
80. TOMELLOSO				
81. VALDEMORO				
82. VALDEPEÑAS				
83. VALÈNCIA				
84. VALLADOLID				
85. VÍCAR				
86. VILADECANS				
87. VILLENA				
88. VITORIA-GASTEIZ				
89. XÀBIA				
90. XÀTIVA				
91. ZARAGOZA				